



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor de la empresa pública Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para el desarrollo del Programa de formación y asesoramiento al pequeño comercio minorista de Extremadura 2017-2021. (2020061932)

Habiéndose firmado el día 9 de septiembre de 2020, la Adenda al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor de la empresa pública Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para el desarrollo del Programa de formación y asesoramiento al pequeño comercio minorista de Extremadura 2017-2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 30 de septiembre de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 24/07/2020,
DOE n.º 147, de 30 de julio),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA
UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA DE CARÁCTER
PLURIANUAL A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A
PYMES, SLU, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE
FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PEQUEÑO
COMERCIO MINORISTA DE EXTREMADURA 2017-2021

En Mérida, a 9 de septiembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Jiménez García, Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, cargo que ostenta en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 73/2019, de 16 de julio (DOE núm. 137, de 17 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 165/2019, de 29 de octubre (DOE núm. 214 de 6 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, y por Resolución de 18 de julio de 2019, del Consejero, por la que se delegan en la Secretaría General competencias en diversas materias (DOE núm.141, de 23 de julio).

De otra parte, D. Miguel Bernal Carrión, con DNI número ***8643**, en nombre y representación de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU", con NIF n.º B06253488 y domicilio en Avenida José Fernández López, n.º 4, 06800 Mérida, en su condición de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el día 7 de agosto de 2015, elevado a Escritura Pública en Mérida el día 20 de agosto de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Mérida, D. Gonzalo Fernández Pugnaire, con n.º de protocolo 943, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, el día 20 de agosto de 2015, al tomo 534, folio 210V.^a, hoja BA-7-782, inscripción 44.^a.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

Primero. Con fecha 27 de julio de 2017, se suscribe por parte de la Consejería de Economía e Infraestructuras, Convenio por el que se formalizan las aportaciones económicas a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U para financiar la realización de determinados proyectos en el ámbito de la Secretaría General de Economía y Comercio (DOE Núm. 219, de 15 de noviembre).

Segundo. El objeto del convenio era formalizar la transferencia específica, de carácter plurianual para la financiación del "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA DE EXTREMADURA 2017-2020" en el marco de las políticas públicas en materia de internacionalización de la empresa extremeña, fijando los objetivos a conseguir, las actuaciones a desarrollar y donde se establezcan los mecanismos de evaluación de las actuaciones a desarrollar entre las anualidades 2017-2020, llevando a cabo actuaciones orientadas a paliar la difícil situación económica actual, con el objeto de que los comerciantes extremeños cuenten con más medidas consensuadas para mejorar su capacidad competitiva. El importe global de la transferencia específica para el total de anualidades es de 1.283.020 euros, y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 140030000 G/341A/44303, Proyecto de gasto 20160319 denominado "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIO MINORISTA", cofinanciado en un 80 % por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Prioridad de Inversión 8.5 "Facilitar la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio".

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Tercero. En la cláusula quinta del convenio, se establece que se podrán celebrar adendas al citado convenio para modificar el contenido del mismo. A tal efecto, se entenderá necesaria la formalización de adenda, cuando las posibles variaciones superen el 20 % del presupuesto entre los diferentes conceptos, dentro de cada actividad o una desviación superior a un 10 % del presupuesto entre cada una de las actividades, siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento.

En fecha 22 de mayo de 2019 se suscribe la primera adenda al Convenio para realizar un reajuste de anualidades, ampliando el plazo de ejecución hasta 2021, modificar tanto el contenido como el importe asignado a determinadas actuaciones, y realizar modificaciones para mejorar la gestión presupuestaria y contable del convenio.

Cuarto. La Comisión de Seguimiento, fue creada según lo establecido en la cláusula octava del citado convenio en la reunión mantenida el 18 de septiembre de 2017.

Con fecha 16 de abril de 2020 se reúne virtualmente la comisión, considerándose necesario, tal y como se recoge en la correspondiente acta, la realización de modificaciones al Convenio firmado que no suponen cambio del objeto previsto en su cláusula primera, ni implican alteración del importe global del gasto, pero sí el reajuste presupuestario de actuaciones.

Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS***Primera. Modificación de la cláusula segunda del Convenio.***

Se modifica la cláusula segunda del Convenio y de la Adenda 2019, relativas al contenido de las iniciativas, a las que se le da una nueva redacción con el siguiente tenor:

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Segunda. Contenido de las iniciativas.

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA DE EXTREMADURA, se encuadra en el proyecto "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME: Formación Comercio Minorista", y tiene por objeto formar a pequeños comercios minoristas de Extremadura, para capacitarles y dotarles de habilidades en la gestión de su negocio, que a futuro redunde en una mejora de la competitividad del tejido empresarial extremeño para que, a nivel regional, Extremadura deje de ser una región menos desarrollada dentro de la UE. Se pretende formar y asesorar a los responsables de pequeños comercios minoristas de Extremadura para ayudarles a mejorar la gestión del negocio y ser más competitivos, con el fin último de incrementar las ventas, mejorar la rentabilidad y aumentar la satisfacción de sus clientes. Para la consecución de este objetivo y sin perjuicio del mayor detalle recogido en el anexo I, las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

1. DIFUSIÓN Y JORNADAS INFORMATIVAS.

Se contempla la necesidad de organizar actuaciones que redunden en la difusión e información del programa, para darlo a conocer y captar comercios repartidos por toda Extremadura.

La información sobre el programa, se publicitará entre otros, tanto en la web www.extremaduraavante.es como en <https://extremaduraempresarial.juntaex.es/> Ayuntamientos, Diputaciones, Asociaciones y Federaciones de Comerciantes... dando cobertura informativa en toda la región.

2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LOS COMERCIOS.

Se prevé visitar y diagnosticar comercios repartidos por toda la Comunidad Autónoma, para poder realizar un retrato de situación de los comercios inscritos, necesario para cono-



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



cer las carencias y necesidades detectadas para su posterior evaluación. El análisis será realizado por expertos en gestión y organización empresarial, que incluirá la visita al comercio y que, Extremadura Avante, SAP contratará, en su caso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.6 de la Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, las sociedades, fundaciones y demás entidades del sector público autonómico sometidas al derecho privado, en la ejecución de los gastos derivados de estas transferencias deberán ajustarse en todo caso a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad y transparencia sin perjuicio de las normas que les sean de aplicación en materia de contratación del sector público o de subvenciones.

3. FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA.

Podrán realizar esta formación, los comercios interesados en participar y comprometidos en asistir a la formación, tanto teórica, presencial y/o online, como práctica.

Los establecimientos participantes recibirán formación teórica especializada presencial y/o online en materias tanto generalistas, de organización empresarial, como específicas, adaptadas a las necesidades de cada comercio.

Los establecimientos contarán además con formación práctica, a través de tutorías individualizadas en sus instalaciones y/o virtuales de la mano de un equipo de profesionales especialistas en gestión empresarial del comercio.

Las tutorías se realizarán mediante encuentros de trabajo entre el gerente o responsable delegado del comercio y el consultor o personal de Extremadura Avante, SAP designado para tal fin. El resultado será la elaboración de un Plan de Acción que refleje las actuaciones a poner en marcha para la consecución de los objetivos individuales por comercio, fruto de la realización de la formación teórica presencial y/o online, y de la formación práctica.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**4. ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS Y SEGUIMIENTO**

Extremadura Avante, SAP, organizará actividades formativas complementarias tales como la visita a ferias profesionales, talleres prácticos y seminarios especializados; dirigidos a cualquier comercio extremeño interesado.

Se dará cobertura informativa de la realización de estas actividades formativas, tanto en la web www.extremaduraavante.es, como a través de las asociaciones de comerciantes, Ayuntamientos, etc... para garantizar que los comercios están informados y puedan participar en las mismas.

Además, se prevé mantener el contacto con los comercios con un plan de acción para ofrecer un seguimiento, asesoramiento y actualización de las actuaciones contempladas en dicho plan.

5. FORMACIÓN GESTIÓN CONJUNTA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES

Con este programa se pretende formar de manera conjunta a comerciantes de mercados de abastos de nuestra región, que se muestren proactivos y motivados por el cambio en conjunto del mercado en el que se encuentren.

Personal técnico de Extremadura Avante, SAP dinamizará, mediante reuniones con los puestos de los mercados extremeños, la participación en el programa, analizará la situación particular de cada mercado y propondrá las actuaciones formativas que más se adecúen a cada caso. Para la impartición de la formación, Extremadura Avante, SAP contratará a profesionales expertos en materia de marketing, gestión de espacios comerciales, cooperación empresarial y diseño de proyectos de innovación social y economía circular.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**6. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA GERENTES DE COMERCIO.**

Mediante el Decreto 159/2018, de 2 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial, dirigidas a los Ayuntamientos que cumplan los requisitos establecidos en el decreto.

Este gerente será el encargado de promocionar y dinamizar el pequeño comercio minorista de la localidad, en todas las áreas y espacios comerciales, incluidos los mercados de abastos. El gerente tiene como fin último ayudar al comercio minorista de la localidad a desarrollar una estrategia de marketing promocional basado en el asociacionismo que les ayude a incrementar las ventas, es decir, a dinamizar el pequeño comercio local.

Con el objetivo de proporcionarles cualificación a estos gerentes que les permita acceder a herramientas profesionales y adaptadas a las necesidades de los comercios de su localidad, se pone en marcha el Programa de Formación para Dinamizadores de Comercio. También podrán participar en el Programa de Formación el personal contratado por las asociaciones de comerciantes ubicadas en aquellas localidades que no cumplan los requisitos para acceder a las ayudas de gerentes.

Segunda. Modificación de la cláusula tercera del Convenio.

Se modifica la cláusula tercera del Convenio, relativa a la financiación del mismo, a la que se le da una nueva redacción con el siguiente tenor:

Tercera. Financiación.

La financiación de las actuaciones a llevar a cabo derivadas de la ejecución del PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA DE EXTREMADURA

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



se llevará a cabo a través de una transferencia específica de carácter plurianual, por un importe global para el total de anualidades de 1.283.020 euros, con el siguiente desglose por anualidades e imputación presupuestaria:

Imputación presupuestaria:

Centro gestor	Pos.presupuestaria	Fondo	Prog. financiación	Importe total
140030000	G/341A/44303	FS14080501	20160319	1.283.020 €

Anualidades:

2017	2018	2019	2020	2021
320.755,00 €	21.113,91 €	320.755,00 €	221.258,16 €	399.137,93 €

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En función de las actuaciones a llevar a cabo, el desglose sería el siguiente:

ACTUACIONES	2017	2018	2019	p2020	p2021
1. JORNADAS DE DISUSIÓN DEL PROGRAMA	5.700,00 €	1.105,45 €	5.700,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
2. DIAGNÓSTICOS	36.300,00 €	0,00 €	36.300,00 €	23.268,30 €	23.268,30 €
3. FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA	187.255,00 €	0,00 €	148.830,00 €	108.408,86 €	148.830,00 €
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS Y SEGUIMIENTO	20.000,00 €	8.527,15 €	49.842,10 €	31.581,00 €	125.756,73 €
5. FORMACIÓN COMERCIAL MERCADOS DE ABASTOS	40.000,00 €	0,00 €	23.582,90 €	0,00 €	31.282,90 €



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



6. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DINAMIZADORES DE COMERCIO	----	----	25.000,00 €	35.000,00 €	30.000,00 €
7. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS	31.500,00 €	11.481,31 €	31.500,00 €	17.000,00 €	34.000,00 €
TOTAL	320.755,00 €	21.113,91 €	320.755,00 €	221.258,16 €	399.137,93 €

Sin perjuicio de la cobertura prevista en la actual Ley de Presupuestos para la financiación de las actuaciones derivadas del presente año, las transferencias específicas de las anualidades futuras estarán supeditadas a la oportuna cobertura presupuestaria a través de la partida designada en la Ley de Presupuestos correspondiente.

El correspondiente proyecto, está cofinanciado en un 80 % por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Prioridad de Inversión 8.5 "Facilitar la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio".

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad que estén financiadas con cargo a estas transferencias no generarán ingresos en ningún caso.

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, realizará las funciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección, de las actuaciones que en el ámbito del presente proyecto sean desarrolladas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

***Tercera. Modificación de la cláusula quinta del Convenio.***

Se modifica la cláusula quinta del Convenio, relativa a la ejecución del proyecto y forma de justificar la transferencia específica, a la que se le da una nueva redacción con el siguiente tenor:

Quinta. Ejecución del proyecto y forma de justificar las transferencias específicas.

Las actuaciones a financiar con cargo a cada transferencia específica deberán haberse realizado entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, ambos incluidos. No obstante, en el supuesto de que de una actuación concreta se deriven varios pagos, cada uno de esos pagos se imputará a la anualidad en la que se hayan hecho efectivo.

La justificación de los gastos deberá realizarse conforme a las instrucciones indicadas en el anexo II del presente convenio y las medidas que garanticen su trazabilidad recogidas en ese mismo anexo II (Cuadro resumen de actuaciones, Relación de facturas imputadas y justificantes de pago, Relación de subvenciones imputadas a la transferencia, Gastos de personal de cada trabajador imputado a la transferencia, Dietas y desplazamientos de cada trabajador imputado a la transferencia y Memoria coste final del Programa de formación y asesoramiento al pequeño comercio minorista de Extremadura).

No obstante lo anterior, podrán producirse desviaciones en los importes de cada una de las actividades y/o conceptos de gastos previstos para la realización de las mismas, siempre con el límite del importe previsto en la misma para cada anualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán celebrar adendas al presente convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en el párrafo anterior, cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre los diferentes conceptos, dentro de cada actividad o una desviación de hasta un 10 % de presupuesto entre cada una de las actividades. Todo ello respecto del importe previsto para cada anualidad y siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pyme, SLU ejecutará las actividades mencionadas en la cláusula segunda siguiendo el desglose de tareas que se adjunta en el anexo I e informará sobre su el nivel de logro de los indicadores de productividad de esta medida:

ACTUACIONES	2017	2018	2019	p2020	p2021
N.º Jornadas de Difusión del Programa	20	20	20	10	10
N.º Comercios diagnosticados	450	0	450	450	450
N.º Comercios participantes en la formación teórica y práctica	250	0	250	250	250
N.º Comercios participante en actividades formativas complementarias y seguimiento	500	450	500	250	300
N.º de Puestos que reciben formación conjunta equipamientos comerciales (Mercados de Abastos)	30	0	30	0	30
N.º de gerentes que reciben formación	0	0	20	20	20

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Cuando el marco regulador de los fondos con cargo a los que se financian las distintas actuaciones, sea objeto de modificación, la destinataria de la transferencia quedará obligada a cumplir con los nuevos requerimientos que se establezcan.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos conforme se establece en las instrucciones indicadas en el anexo II y III del presente convenio, que estarán a disposición de esta Consejería, de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación en los términos del artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

Sin perjuicio de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento (UE) n.º 1303/2013, de 18 de diciembre, la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. reconoce y acepta, para cada una de las transferencias específicas recogidas en el presente convenio, el cumplimiento de los requisitos específicos indicados en el anexo III (D.E.C.A.) del mismo, al estar sujeta a cofinanciación por parte de la Unión Europea.

Para la justificación total de la transferencia específica, el centro gestor deberá remitir a la Intervención delegada un certificado en el que haga constar las actuaciones realizadas y su coste, el objeto de las mismas, que son gastos acogidos a la presente transferencia, que están efectivamente realizados y acreditados mediante facturas o documentos de valor

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



probatorio equivalentes, y que los mismos han sido pagados. Del mismo modo el certificado deberá indicar la fecha y el objeto que contiene la factura o documento justificativo de los gastos.

Cuarta. Modificación del anexo I del convenio.

Se modifica el anexo I del citado convenio que queda sustituido íntegramente por el anexo incorporado a la presente adenda.

Quinta. Eficacia y publicidad de la adenda.

La presente adenda tendrá efectos desde su firma por ambas partes.

La presente adenda será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda en duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento.

El Secretario General
de Economía, Ciencia
y Agenda Digital,

FDO. D. MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

El Consejero Delegado
de Extremadura Avante Servicios
Avanzados a Pymes, SLU,

FDO. D. MIGUEL BERNAL CARRIÓN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**ANEXO I: TAREAS A REALIZAR****Uno. Transferencia específica.**

La cuantía total del presente Convenio asciende a 1.283.020 euros. El coste de las acciones previstas en la presente Convenio será imputado a la partida presupuestaria 140030000 G/341A/44303, Proyecto de gasto 20160319 denominado "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIO MINORISTA", cofinanciado en un 80% por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Prioridad de Inversión 8.5 "Facilitar la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio".

Del total del importe de Convenio, se imputarán 320.755 euros con cargo a los presupuestos de 2017, 21.113,91 euros con cargo a los presupuestos de 2018, 320.755 euros con cargo a los presupuestos de 2019, 221.258,16 euros con cargo a los presupuestos de 2020 y 399.137,93 euros con cargo a los presupuestos de 2021.

Dos. Actuaciones a realizar.

Las acciones incluidas en el proyecto "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME: Formación Comercial (en adelante Extremadura Avante, SAP)" es la siguiente:

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PEQUEÑO COMERCIO
MINORISTA DE EXTREMADURA****INTRODUCCIÓN:**

Desde la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y Extremadura Avante SAP, se ha diseñado un Plan para la Mejora de la Competitividad del Comercio Minorista de Extremadura para ayudar a paliar la difícil situación económica actual, con el objeto de que los comerciantes extremeños cuenten con más medidas consensuadas para mejorar su capacidad competitiva.

El comercio minorista extremeño ha sufrido de forma muy profunda la crisis económica, lo que se ha visto traducido en pérdida de competitividad, reducción de márgenes comerciales, falta de liquidez y caída de las ventas, entre otras dificultades. Desde la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y Extremadura Avante SAP, se ha diseñado un Plan para la Mejora de la Competitividad del Comercio Minorista de Extremadura para ayudar a paliar esta difícil situación económica actual, con el objeto de que los comerciantes extremeños cuenten con las herramientas necesarias que les permitan mejorar su capacidad competitiva.

Conscientes de la importancia del sector en términos macroeconómicos, pues el comercio minorista supone el 10% del PIB en Extremadura, y emplea a más de 33.000 personas, en el año 2013, se pone en marcha el Programa de Formación y Asesoramiento al Comercio Minorista, y desde esta fecha se han diagnosticado un total de 3.354 establecimientos de toda la región y un total de 1.800 establecimientos lo han completado.

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



El Programa de Formación y Asesoramiento al Pequeño Comercio Minorista es uno de los ejes sobre los que pivota el Plan para la Mejora de la Competitividad del Comercio Minorista de Extremadura, en el que se integran distintas actuaciones dirigidas al sector, con el objetivo de dar apoyo a nuestros pequeños empresarios dotándoles de la capacitación necesaria para prolongar la sostenibilidad de sus negocios.

Los pilares sobre los que se asienta este Programa son: la formación y el asesoramiento personalizado. La formación impartida está adaptada a las necesidades y carencias que presenta el sector, y se dirige a gerentes o responsables del pequeño comercio. A su vez, el asesoramiento individual es personalizado y realizado por profesionales en el propio establecimiento.

OBJETIVOS:

El objetivo principal es formar, con carácter general, a pequeños comercios minoristas de Extremadura, para capacitarles y dotarles de habilidades en la gestión de su negocio, que en un futuro inmediato redunde en una mejora de la competitividad del tejido empresarial extremeño para que, a nivel regional, Extremadura deje de ser una región menos desarrollada dentro de la UE.

Con este programa se pretende impulsar el sector comercial extremeño, mediante un apoyo específico, que incide en la formación teórico-práctica dirigido a los gerentes y trabajadores del pequeño comercio minorista de Extremadura con carácter general, para ayudarles a mejorar la gestión del negocio y ser más competitivos, con el fin último de incrementar las ventas, mejorar la rentabilidad y aumentar la satisfacción de sus clientes.

REQUISITOS:

Podrán participar en las acciones formativas, cualquier establecimiento con domicilio fiscal y tienda física en Extremadura, acreditado como comercio minorista.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**ACTUACIONES:**

Las actuaciones concretas necesarias para la puesta en marcha del programa, son:

1. DIFUSIÓN Y JORNADAS INFORMATIVAS

El COVID-19 ha conseguido parar en seco el comercio mundial. El informe anual de la Organización Mundial del Comercio (OMC) confirma que el 2020 será el peor año desde que hace 25 años nació esta institución. Estamos pues ante la mayor contracción de la última generación.

Los intercambios mundiales han sido el símbolo de casi dos décadas de hiperglobalización. Ahora todo indica que estamos en un punto de inflexión que tal vez va a cambiar para siempre este modelo productivo. Las cifras que maneja la OMC son desalentadoras. Casi todas las regiones y todos los sectores sufrirán caídas de dos dígitos en los volúmenes comerciales en el 2020.

El comercio minorista va a afrontar una situación muy compleja y difícil, a la cual ya se venía enfrentando en los últimos tiempos. La digitalización se va a acelerar, por lo que todos los responsables de establecimientos deben entender que la digitalización es una prioridad.

En este contexto se contempla la necesidad de intensificar las actuaciones vía telemática que redunden en la difusión del Programa de Formación y Asesoramiento al Comercio Minorista de Extremadura, para poder darlo a conocer y hacerles llegar a los comercios la importancia de implementar cambios en sus negocios y adaptarlos a la nueva realidad que dejará el paso del COVID-19.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



La información sobre el programa se publicará en la web www.extremaduraavante.es y se difundirá entre Ayuntamientos, Diputaciones, Asociaciones y Federaciones de Comerciantes... dando cobertura informativa en toda la región. Se habilitará en la web www.extremaduraavante.es un cuestionario de inscripción, que se encontrará abierto todo el año.

Se tiene previsto realizar al menos 10 jornadas informativas anualmente, presenciales y/o virtuales, con Ayuntamientos, Diputaciones, Asociaciones, Federaciones de Comerciantes, etc... dirigidas a los comercios repartidos por distintas localidades extremeñas, a cargo del personal técnico de Extremadura Avante, SAP.

Con estas jornadas se pretende realizar presentaciones del programa que permitan a los comercios recibir información sobre las características del proyecto y su alcance, para de esta manera, favorecer las inscripciones de los comercios al programa. Se prevé incidir en zonas rurales en las que los comercios no han tenido una participación activa para realizar el programa en anteriores ediciones.

Se prevé la realización de flyers informativos, video de testimonios, cartelería, campaña de difusión y otros necesarios, para dar la mayor cobertura informativa posible.

El coste previsto para la realización de la Difusión y Jornadas Informativas del programa es de 6.000,00 euros en 2020 y de 6.000 euros en 2021.

2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LOS COMERCIOS

Se prevé visitar y diagnosticar comercios repartidos por toda la Comunidad Autónoma, para poder realizar un retrato de situación de los comercios inscritos, necesario para conocer las carencias y necesidades detectadas para su posterior evaluación. El análisis será realizado por expertos en gestión y organización empresarial, que incluirá la visita al comercio y que, Extremadura Avante, SAP contratará, en su caso.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Anualmente, se tiene previsto visitar y diagnosticar aproximadamente a 450 comercios extremeños.

El coste previsto anualmente para la realización del Diagnóstico de Situación de los Comercios es de 23.268,30 euros en 2020 y de 23.268,30 euros en 2021.

3. FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA.

Podrán realizar esta formación entre 2020 y 2021, cualquier comercio extremeño comprometido en asistir a la formación, tanto teórica y/o online como práctica.

Una de las consecuencias del paso del COVID-19 ha sido la asunción por parte de la generalidad de los comercios de la necesidad de iniciar sus procesos de digitalización.

Las principales barreras que los comercios españoles identifican en este proceso de digitalización son la dificultad de gestionar el proceso de cambio en el negocio y los cambios organizativos que conlleva, seguido de la complejidad de adaptar los sistemas heredados y las potenciales brechas que la digitalización pueda suponer para la seguridad de los datos.

Para apoyar a los comercios extremeños en la tarea de abordar y acelerar la implantación de todos estos cambios en sus negocios y de esta manera adaptarse al nuevo escenario post COVID-19, se incorporarán distintos bloques temáticos al programa formativo que les sirvan de guía y ayuda para gestionar de forma eficiente su acceso al mercado electrónico.

3.1 La formación teórica presencial y/o online será especializada en materias tanto generalistas, de organización empresarial, como específicas, adaptadas a las necesidades y a las realidades de los comercios. Estas sesiones se llevarán a cabo mediante seminarios de carácter grupal presencial o virtual (webinarios), que fomenten la participación de comercios ubicados por toda la geografía extremeña.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



3.2. Los establecimientos contarán además con formación práctica, a través de tutorías individualizadas virtuales y/o presenciales, de al menos 10 horas de duración, de la mano de un equipo de profesionales especialistas en gestión empresarial del comercio. Las tutorías se realizarán mediante al menos 3 encuentros de trabajo entre el gerente o responsable delegado y el consultor o personal de Extremadura Avante, SAP designado para tal fin. El resultado será la elaboración (por parte del empresario) de un Plan de Acción que refleje las actuaciones a poner en marcha para la consecución de los objetivos individuales por comercio, fruto de la realización de la formación teórica presencial y/o online, y de la formación práctica.

Se estima, en base a los años anteriores, que anualmente serán unos 250 los comercios interesados en participar en esta formación.

Los comercios estarán tutorizados en todo momento por personal técnico de Extremadura Avante, SAP quien velará por el buen funcionamiento, definirá las actuaciones y tareas a realizar, se encargará del asesoramiento y seguimiento continuo.

El coste previsto anualmente para la Formación Teórica y Práctica es de 108.408,87 euros en 2020, y 148.830 euros en 2021.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS Y SEGUIMIENTO

Extremadura Avante, SAP, organizará actividades formativas complementarias tales como la visita a ferias profesionales y/o eventos especializados en el sector, talleres prácticos y seminarios/webinarios especializados, o visitas de prospección a zonas comerciales de interés; dirigidos a cualquier comercio extremeño de la región.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Las actuaciones previstas, y que variarán en función de las necesidades formativas detectadas año tras año, serán entre otras:

Visitas profesionales a Ferias y/o Eventos especializados: se prevé visitar, de manera conjunta, ferias como INTERGIFT, congresos especializados, ferias relacionadas con los procesos de digitalización de los comercios, entre otros. Los gastos previstos hacen referencia a los desplazamientos y a las entradas a los distintos eventos.

Se adaptará el sistema de prestación del servicio para atender las necesidades específicas de los establecimientos participantes, siempre y cuando las circunstancias lo permitan. En concreto, y si es posible, se ofrecerá a los responsables de los establecimientos la opción de ser recogidos en sus municipios de residencia, y de esta forma favorecer y fomentar la participación en la actividad.

Talleres: se tiene previsto realizar talleres de al menos 1,5 horas de formación presencial y/o virtual, y 1 hora de formación práctica individual con cada comerciante sobre temáticas como Envoltorios Creativos, Interiorismo, Visual Merchandising, Fotografía de producto, Facebook, Instagram, Hootsuite, entre otros. Los gastos previstos hacen referencia al coste de los formadores, el material necesario y la reserva del aula física y/o virtual para realizar los talleres. Se prevé una participación de al menos 30 comerciantes en cada taller.

Seminarios/Webinarios: se tiene previsto realizar seminarios y/o webinarios de al menos 2 horas de formación presencial o virtual sobre temáticas relacionadas con la óptima gestión del comercio y la motivación que esto implica, así como sobre temáticas enfocadas a apoyarles en sus procesos de digitalización. Los gastos previstos hacen referencia al coste de los formadores, el material necesario y la reserva del aula física y/o virtual para realizar los seminarios/webinarios. Se prevé una participación de al menos 20 comerciantes en cada seminario.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Visitas guiadas a zonas comerciales fuera de Extremadura: con estas visitas se pretende que los comercios de Extremadura conozcan las buenas prácticas, las soluciones, las nuevas técnicas, etc... realizadas por comercios de otras zonas geográficas que han dinamizado la afluencia de consumidores. Los gastos previstos hacen referencia a desplazamiento, alojamiento, la organización de visitas guiadas y formación en destino, si fuera el caso.

Foro Extremeño del Comercio: Cuyo objetivo principal es encontrar propuestas innovadoras para dinamizar el comercio minorista regional, al mismo tiempo que profesionales del sector y empresarios comparten experiencias y se fomenta el intercambio de conocimiento.

Se desarrollará en formato de jornadas formativas y foros de debate, en los cuales se pondrán en común casos de éxito de comerciantes, asociaciones de comerciantes y de consumidores extremeños y de otros puntos de la geografía española. Este Foro podrá celebrarse de forma presencial y/o virtual.

Se dará cobertura informativa de la realización de estas actividades formativas, tanto en la web www.extremaduraavante.es, como a través de las Asociaciones de Comerciantes, Ayuntamientos, etc...para garantizar que los comercios están informados y puedan participar en las mismas.

Además, se prevé mantener el contacto con los comercios con un plan de acción para ofrecer un seguimiento, asesoramiento y actualización de las actuaciones contempladas en dicho plan.

Podrán participar en estas actividades cualquier pequeño comercio minorista extremeño acreditado como tal e interesado, así como Asociaciones de Comerciantes extremeñas que apoyen al comercio regional. Se atenderá al orden de inscripción, en el caso de que se trate de actuaciones con aforo limitado.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Las actuaciones previstas anualmente serán:

Anualidad 2020:

- 1 Visita profesional a Feria y/o Evento 3.630,00 euros
- 1 Taller presencial (en 3 localidades) 6.897,00 euros
- 3 Talleres virtuales (webinario y formación individual) 13.794,00 euros
- 6 Seminarios (formato webinario) 7.260,00 euros

Anualidad 2021:

- 1 Visita profesional a Feria y/o Evento 3.630,00 euros
- 2 Talleres presenciales (en 3 localidades cada taller) 13.794,00 euros
- 2 Talleres virtuales (webinario y formación individual) 9.196,00 euros
- 4 Seminarios (formato webinario) 4.840,00 euros
- 4 Visitas guiadas a zonas comerciales fuera de Extremadura 29.262,20 euros
- 1 Foro de Comercio 65.034,53 euros

El coste previsto anualmente para las Actividades Formativas Complementarias y Seguimiento es de 31.581 euros en 2020, y 125.756,73 euros en 2021.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**5. FORMACIÓN GESTIÓN CONJUNTA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES***5.1 Introducción:*

En líneas generales, los Mercados de Abastos Extremeños están perdiendo afluencia de clientes por la falta de adaptación de los comerciantes a los nuevos hábitos de consumo y en la mayoría no existen acciones de promoción conjunta ni generación de servicios que aporten valor añadido al cliente.

Con este programa se pretende formar de manera conjunta a comerciantes de mercados de abastos de nuestra región, que se muestren proactivos y motivados por el cambio en conjunto del mercado en el que se encuentren.

5.2 Objetivos:

Los objetivos específicos del programa son:

Sensibilizar a los comerciantes de los mercados de abastos extremeños sobre los beneficios y ventajas de la cooperación empresarial, y de esta forma generar sinergias que redunden en iniciativas conjuntas.

Capacitar a los comerciantes de los mercados de abastos extremeños sobre las actuaciones que pueden poner en marcha de forma conjunta con el objetivo de dinamizar las ventas de los mercados de abastos de Extremadura.

5.3 Resultados esperados:

Como resultado se pretende que los comerciantes de los mercados de abasto extremeños, desarrollen actuaciones conjuntas de gestión y marketing promocional, desarrollo de imagen corporativa del mercado y cooperación empresarial, así como otras actuaciones que redunden en una mejora de la competitividad de los mercados, y los conviertan más atractivos para que se incremente el número de visitantes/consumidores.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

*5.4 Desarrollo del Programa:*

Personal técnico de Extremadura Avante, SAP dinamizará, mediante reuniones con los puestos de los mercados extremeños, la participación en el programa, analizará la situación particular de cada mercado y propondrá las actuaciones formativas que más se adecúen a cada caso. Para la impartición de la formación, Extremadura Avante, SAP contratará a profesionales expertos en materia de marketing, gestión de espacios comerciales, cooperación empresarial y diseño de proyectos de innovación social y economía circular.

Esta formación se realizará mediante 4 sesiones formativas de 12 horas y 2 reuniones de alrededor de 1 hora, estas últimas a realizar al inicio y al final del programa formativo en cada mercado de abasto.

Como resultado de esta formación y asesoramiento técnico se elaborará un Plan de Actuaciones conjunto a realizar por cada mercado de abastos, y consensuada con los puestos participantes, que suponga la guía del cambio pretendido.

Es un programa muy tutorizado por el personal Técnico de Extremadura Avante, SAP, ofreciendo asesoramiento continuo, seguimiento y velando por la implicación de los puestos participantes en el programa.

5.5. Requisitos:

Podrán participar en esta formación, los mercados de abastos de Extremadura interesados, siempre que exista un mínimo de puestos comprometidos que garanticen la asistencia a la formación conjunta; estimándose que anualmente serán 30 los puestos que participen en el programa.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Debido a la actual situación generada por el COVID-19, la puesta en marcha en 2020 de este programa de forma óptima, cumpliendo con los objetivos marcados en el convenio, es inviable.

Por ello, el coste previsto para la realización de la Formación Gestión Conjunta Equipamientos Comerciales es de 0 euros en 2020

El coste previsto para la realización de la Formación Gestión Conjunta Equipamientos Comerciales es de 31.282,90 euros en 2021.

6. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DINAMIZADORES DE COMERCIO

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de proyectos de animación comercial que atraigan al consumidor y permitan aprovechar las sinergias con otros sectores clave como el turismo, el ocio y la hostelería, los Ayuntamientos y Asociaciones de Comerciantes cuentan con el apoyo de dinamizadores de comercio.

Estos dinamizadores se encargan de promocionar y dinamizar el pequeño comercio minorista de su localidad, en todas las áreas y espacios comerciales, incluidos los mercados de abastos.

Con el objetivo de proporcionarles cualificación a estos dinamizadores que les permita acceder a herramientas profesionales y adaptadas a las necesidades de los comercios de su localidad, se pone en marcha el Programa de Formación para Dinamizadores de Comercio.

Se pretende intensificar la formación ofrecida a los gerentes de dinamización comercial con el objetivo de prepararles para que asesoren y apoyen a los comerciantes de sus respectivas localidades en los procesos de digitalización que deberán acometer para adaptarse al nuevo escenario post COVID 19.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se modificará el programa de formación intensificando la formación online y sustituyendo la formación individualizada por sesiones grupales presenciales y/o virtuales que favorecerán la creación de sinergias en el grupo y el intercambio de información, conocimientos y experiencias.

Anualmente, se estima que al menos 24 dinamizadores de comercio participen tanto en la formación teórica on-line como en la formación grupal.

El coste previsto para la realización del Programa de Formación para Dinamizadores de Comercio es de 35.000 euros en 2020 y 30.000 euros en 2021.

7. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Para la realización de estas actividades, Extremadura AVANTE, SAP cuenta con medios materiales y técnicos suficientes para dar cobertura a las necesidades generales de las mismas, sin perjuicio de aquellos costes que se generan por la especial naturaleza de cada actuación en concreto y que forman parte del objeto de la propia transferencia.

Para garantizar el éxito en la ejecución del programa, se estiman los siguientes recursos humanos:

1 Técnico Formación Comercio Minorista (1.652 horas anuales)

Las relaciones laborales del personal adscrito al Convenio estarán en el ámbito de aplicación del "II Convenio Colectivo para la empresa Extremadura Avante, SLU y sus sociedades filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente" (En adelante, Convenio Colectivo Extremadura Avante) (*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del II Convenio Colectivo de la empresa Extremadura Avante, SLU, y sus*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



sociedades filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente) y en todo lo no previsto en el citado Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales o reglamentarias que resultasen de aplicación.

La jornada laboral del personal adscrito al Convenio será a jornada completa, esto es treinta y siete horas y media (37,5 horas) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, quedando la jornada anual máxima establecida en 1.652 horas (Art 20. II Convenio Colectivo Extremadura Avante).

Los medios humanos que Extremadura Avante, SAP financiará con cargo a esta transferencia específica, y empleará para la realización de las diferentes Actuaciones, tendrán una formación de estudios adecuada para la correcta ejecución de las misma. Se detallan a continuación:

PERFIL	
Técnico con titulación universitaria en ramas de Administración y Dirección de empresas, económicas, derecho, sociología, empresariales, humanidades e Ingenierías Técnicas, con experiencia en el asesoramiento y orientación empresarial.	1 Técnico Grupo 1 nivel IV

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Las funciones concretas a desempeñar por el personal imputado a la transferencia, entre otras, serán:

Desarrollar las acciones necesarias para poder realizar un diagnóstico de la situación del comercio minorista de Extremadura, con la finalidad de poder tener un retrato de los establecimientos extremeños y conocer las carencias formativas que puedan tener.

Desarrollar las acciones necesarias para impartir la formación teórica y práctica según las necesidades detectadas.

Asesoramiento y contacto con los comercios minoristas repartidos por la geografía extremeña.

Desarrollar las acciones necesarias para realizar las actividades complementarias incluidas en el programa, visitas profesionales, talleres, seminarios/webinarios, visitas guiadas a zonas comerciales fuera de Extremadura.

Realización de tutorías formativas individuales a los comercios.

Seguimiento y control de las diferentes actuaciones realizadas para ofrecer un servicio lo más eficaz y eficiente posible.

Se podrán contratar servicios externos necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas, conforme a las instrucciones internas de contratación de Extremadura Avante y en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, actualmente en vigor dirigidos a los participantes del programa Formativo.

Coste previsto anualmente para los Medios Técnicos y Humanos es de 17.000 euros para 2020 y 34.000 euros para la anualidad 2021.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Tres. Indicadores**

ACTUACIONES	p2017	p2018	p2019	p2020	p2021
Nº Jornadas de Difusión del Programa	20	20	20	10	10
Nº Comercios diagnosticados	450	0	450	450	450
Nº Comercios participantes en la formación teórica y práctica	250	0	250	250	250
Nº Comercios participante en actividades formativas complementarias y seguimiento	500	450	500	250	300
Nº de Puestos que reciben formación conjunta equipamientos comerciales (Mercados de Abastos)	30	0	30	0	30
Nº de gerentes que reciben formación	0	0	20	20	20

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Cuatro. Presupuesto**

El presupuesto necesario para el desarrollo de las actuaciones contempladas en esta transferencia, es el siguiente:

ACTUACIONES	2017	2018	2019	p2020	p2021
1. JORNADAS DE DISUSIÓN DEL PROGRAMA	5.700,00 €	1.105,45 €	5.700,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
2. DIAGNÓSTICOS	36.300,00 €	0,00 €	36.300,00 €	23.268,30 €	23.268,30 €
3. FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA	187.255,00 €	0,00 €	148.830,00 €	108.408,86 €	148.830,00 €
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS Y SEGUIMIENTO	20.000,00 €	8.527,15 €	49.842,10 €	31.581,00 €	125.756,73 €
5. FORMACIÓN COMERCIAL MERCADOS DE ABASTOS	40.000,00 €	0,00 €	23.582,90 €	0,00 €	31.282,90 €
6. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DINAMIZADORES DE COMERCIO	----	----	25.000,00 €	35.000,00 €	30.000,00 €

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ACTUACIONES	2017	2018	2019	p2020	p2021
7. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS	31.500,00 €	11.481,31 €	31.500,00 €	17.000,00 €	34.000,00 €
TOTAL	320.755,00 €	21.113,91 €	320.755,00 €	221.258,16 €	399.137,93 €

No obstante, podrán producirse desviaciones en los importes entre cada una de las actuaciones y/o conceptos previstos en la transferencia específica, siempre con el límite del importe global de la misma.

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



Unión Europea